



Infancia

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 087-2023-A-MDP

Villa Punchana, 23 de Mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N°516-2023-GPEP-MDP, de fecha de 17 mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el Proveído de Gerencia Municipal N° 24097-2023-GM-MDP de fecha 17 de mayo de 2023, la que sustenta y autoriza la conformación de la Comisión Técnica del Proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal, en virtud a la Ordenanza Municipal N°010-2023-CM-MDP,

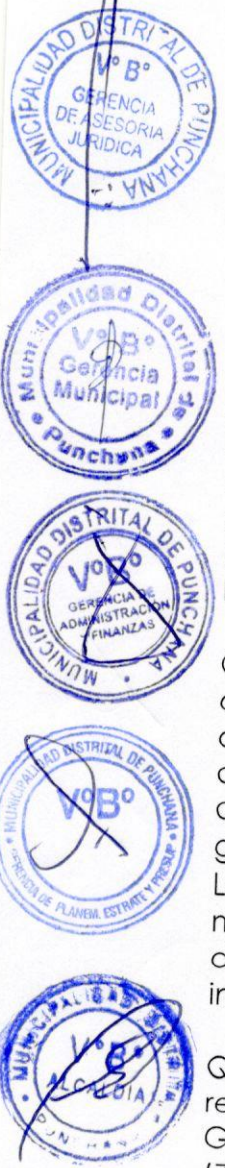
CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales, aprobar sus Presupuestos Institucionales, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el artículo 2 de la Ley N° 31433 que incorporación del artículo 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal".

Que mediante Ordenanza Municipal N°010-2023-CM-MDP. se aprueba el reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal di Distrito de Punchana, el mismo que consta de siete (7) Capítulos, veintiséis (26) artículos y Cinco (05) Disposiciones Complementarias.

Que el artículo 9° de la precitada norma establece que, para la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Gestión



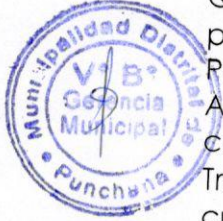
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

Municipal, se formará una comisión que estará presidida por funcionarios de la Municipalidad, Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Urbano. Gerente de Servicios Municipales, gerente de Desarrollo Económico y Social. Gerente de Seguridad Ciudadana, Jefe de la Oficina de Protocolo e Imagen Institucional, jefe de la Oficina de Programación en Inversiones y el Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica.



Que, mediante Oficio N°033-2023-UPER-GPEP-MDP, manifiesta que a partir del año 2023, la nueva Gestión de la Municipalidad Distrital de Punchana a través de sus Unidades Orgánicas vienen ejecutando Actividades y Proyectos de Inversión en beneficio de la Población, caracterizándose por ser una Gestión Democrática, Participativa, Transparente y con una clara visión de Desarrollo del Distrito, razón por el cual, habiéndose iniciado un primer año del periodo de Gestión Municipal 2023 - 2026, se debe convocar a la Sociedad Civil del Distrito para Rendir Cuentas sobre los Avances y Logros alcanzados en materia económica, social, ambiental. Cultural en cumplimiento de los compromisos asumidos a favor del Bienestar de la Población.



Asimismo, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPEP) a través de la Unidad de Planificación, Racionalización y Estadística (UPER) en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° del REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM-MDP y necesitándose iniciar con el desarrollo del proceso, se SOLICITA Sr. Gerente Municipal se sírvase a bien DESIGNAR la conformación de la COMISIÓN TÉCNICA cuya responsabilidad será llevar el proceso de AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION MUNICIPAL.



Que, informe Legal N° 214-2023-GAJ-MDP, Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que es de Opinión Favorable aprobar la Comisión Técnica del Proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal, asimismo con proveído N°25086 -2023-GM-MDP de fecha 23 de mayo, la Gerencia Municipal determina proseguir con el trámite de acuerdo a la opinión de la GAJ.



ALCALDÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, la Comisión Técnica del Proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal del Distrito de Punchana, la cual estará integrada por:

- Gerente Municipal -presidente
- Gerente de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto - secretario Técnico
- Gerente de Administración y Finanzas- Integrante
- Gerente de Desarrollo Urbano - Integrante
- Gerente de Servicios Municipales - Integrante
- Gerente de Desarrollo Económico y Social - Integrante
- Gerente de Seguridad Ciudadana - Integrante
- Jefe de Oficina de Protocolo e Imagen Institucional - Integrante
- Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones - Integrante
- Jefe de Oficina de Cooperación Técnica- Integrante

ARTICULO SEGUNDO: Encargar, la a la Comisión Técnica iniciar las acciones correspondientes a fin de llevar el proceso de AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION MUNICIPAL

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese publíquese y cúmplase.

Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE

